

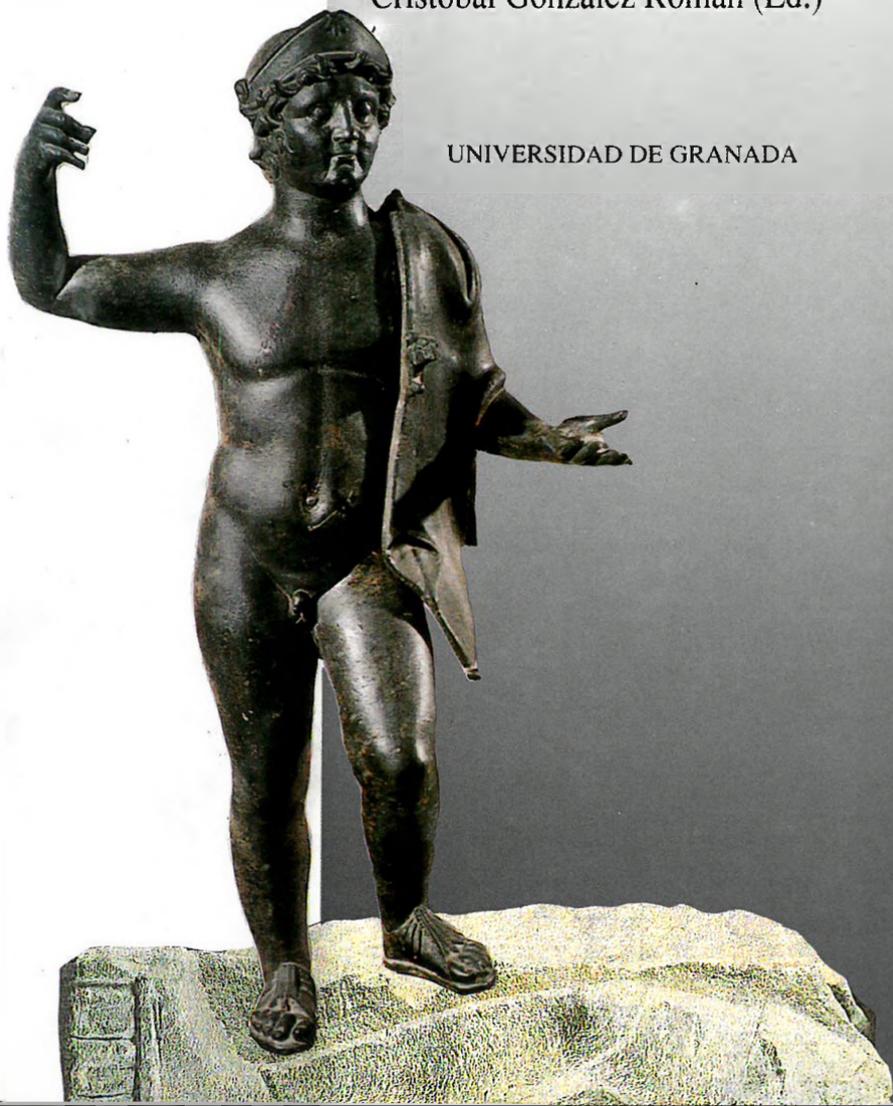


La Sociedad de la Bética.

Contribuciones para
su estudio

Cristóbal González Román (Ed.)

UNIVERSIDAD DE GRANADA



CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROMÁN (ed.)

LA SOCIEDAD DE LA BÉTICA
CONTRIBUCIONES PARA SU ESTUDIO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

1994

© ANÓNIMAS y COLECTIVAS.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

LA SOCIEDAD DE LA BÉTICA. CONTRIBUCIONES
PARA SU ESTUDIO.

ISBN: 84-338-1927-5. Depósito legal: GR/680-1994.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de
Granada. Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

ÍNDICE

Alvar, J., El culto y la sociedad: Isis en la Bética	9
Caballos Rufino, A., Problemáticas y perspectivas de la prosopografía de la provincia de la Bética	29
Carrilero, M. y Nieto, B., La depresión natural de Ronda en la Bética romana	51
Chic, G., Economía y sociedad en la Bética altoimperial. el testimonio de la epigrafía anfórica. Algunas notas	75
Espejo Muriel, C., El fenómeno festivo en la Bética	123
F. Ubiña, J., La fe de Gregorio y la sociedad de Elvira	145
García Morá, F. y Pérez Medina, M., Roma y la Provincia Hispania Ulterior I: C. Mario praetor	181
Gascó, F., Presencias griegas en el Sur de la Península Ibérica desde época helenística al tiempo de los Severos	211
González Román, C. y Marín Díaz, M.A., Prosopografía de la Hispania Meridional en época republicana	241
Lomas, F.J., Comunidades judeocristianas granadinas. Consideraciones sobre la Homiletica de Gregorio de Elvira	319
López Castro, J.L., El Bronce de Lascuta y las relaciones de servidumbre en el sur de Hispania	345
Mangas, J., Niños esclavos en la Hispania altoimperial: Bética y Alto Guadalquivir	365
Muñoz, F.A., Concordia, miedo y violencia en la Hispania Meridional	381
Plácido, D., La sociedad bética en el imaginario grecolatino	499
Roca Roumens, M., Artesanos y producción cerámica en el Alto Guadalquivir	409

Rodríguez Neila, J.F., El epígrafe CIL,II,2242 -Corduba- y las "locationes" de propiedades públicas municipales	425
Sáez Fernández, P., Notas sobre pervivencias del elemento indígena en la Bética romana: cuestiones a debate	461
Salvador Ventura, F., Aspectos sociales en las reglas monásticas de la Bética	495
Serrano Delgado, J.M., El orden de votación de los decuriones según la lex Irnitana y su contexto histórico	515
Wulff Alonso, F., Realidades sociales en la Bética y en Italia en el siglo II a.C.: una propuesta de reflexión conjunta	535

PROBLEMATICA Y PERSPECTIVAS DE LA PROSOPOGRAFIA DE LA PROVINCIA DE LA BETICA.

A. CABALLOS RUFINO
Universidad de Sevilla

En este trabajo pretendemos meramente plantear algunas premisas teóricas generales de la Prosopografía, que deberían ser tenidas en cuenta de manera especial por su incidencia en la problemática generada por la aplicación de este tipo de estudios en el caso concreto de la *prouincia Hispania Vltior Baetica*.

En un artículo reciente *ad usum scholae*¹ tratamos a título de mera introducción una serie de cuestiones genéricas referentes a aspectos teóricos de la prosopografía. Allí remarcábamos que ni ésta se circunscribe al estudio de un único tipo de documentos, cuyo análisis genere una técnica específica, ni estamos ante una disciplina especial, fundamentada en una forma peculiar de razonamiento. Tras el planteamiento de una interrogante histórica es el conjunto preciso de una serie de fases a cumplimentar, y no éstas consideradas individualmente, lo que marca la especificidad del trabajo prosopográfico. Éste consiste, primero, en un esfuerzo conceptual por definir y caracterizar un grupo humano claramente delimitado por la homogeneidad de sus componentes en relación a rasgos históricamente precisados. Segundo, en la recogida de todos los testimonios documentales referentes a las individualidades que componen ese colectivo, que sean de interés en relación con la

¹ A. Caballos Rufino, "La técnica prosopográfica en la Historia Antigua. Ante la pérdida de Sir Ronald Syme", *Veleia* 7 (1990) 181-199.

cuestión planteada. Tercero, en la aplicación del método crítico al análisis de esos documentos y en su ordenación sistemática. La cuarta tarea estriba en la búsqueda de constantes en la comparación de los casos individuales para establecer lo colectivamente característico y en hacer accesibles esos datos para una posterior valoración histórica, última fase de cualquier estudio prosopográfico. El planteamiento y la elaboración de este tipo de trabajos debe guiarse por una extrema prudencia y por la prevención ante el error de considerar como reglas absolutas lo que sólo son pautas habituales de conducta individual o administrativa.

Como expresamos con antelación, la Prosopografía no es una disciplina específica, y por lo tanto su "conocimiento" no posibilita una aplicación indiscriminada, sin tener en cuenta el tipo de grupo que se va a seleccionar². La información sobre las posibilidades y limitaciones teóricas³ y sobre la forma general de trabajo no es suficiente. Únicamente el conocimiento del ambiente histórico hará factible el planteamiento de la interrogante previa y servirá para prever en lo posible las limitaciones y posibilidades prácticas del desarrollo del trabajo. A partir de ahí el éxito dependerá de la mayor o menor sensibilidad en la apreciación de la problemática histórica y en la capacidad de hallar las respuestas adecuadas.

El problema de la sistematicidad es el verdadero caballo de batalla de la ciencia histórica, con el planteamiento de las posibilidades de hacer comprensible en forma de sistema el hecho histórico, en esencia mutable. A ello es especialmente sensible la

² Buscando un símil podemos aducir el ejemplo de la Arqueología: el conocimiento teórico del método estratigráfico no faculta por sí sólo a un especialista en arqueología romana para efectuar con éxito un trabajo sobre, *e.g.*, arqueología precolombina.

³ Una de las limitaciones más rotundas que siempre hay que tener en cuenta en los trabajos prosopográficos provinciales es que a partir de ellos no se debe pretender llegar a conocer el funcionamiento de instancias que afecten a la totalidad del mundo romano. Esta limitación se hace más nítida si nos referimos a las instituciones políticas o administrativas imperiales. En todo caso se pueden utilizar para ilustrar los fenómenos globales o para comparar situaciones concretas.

Prosopografía. Un lastre añadido en nuestro ámbito se debe a la originaria integración directa o indirecta de los primeros prosopografistas en la escuela pandectística, que en esencia soportaba la idea de que a las ordenaciones jurídicas corresponden estructuras básicamente inmodificadas, que mantienen a lo largo de la historia un mismo contenido, por lo que sólo pueden ser adecuadamente conocidas de forma sistemática. Si nos remontamos a Mommsen, éste sometió mil años del cambiante ordenamiento jurídico romano a un sistema, articulando el enorme caudal informativo proporcionado por la documentación en función de las instituciones básicas de la organización política (magistraturas, Senado y Asambleas populares). Consideró que estas instituciones, pieza central de la organización estatal, mantuvieron su esencia, de la misma manera que lo hicieron las normas jurídicas, mientras perduró Roma. El concepto de la inmutabilidad y la suposición de que nos encontramos ante una organización jurídica fundamentada constitucionalmente dominaron así a partir de entonces sobre los restantes fenómenos de la existencia estatal romana. Se comprenden las graves y trascendentales consecuencias de estos planteamientos si se tiene en cuenta que a esta escuela debemos la iniciativa de la elaboración de los *corpora* documentales y de los grandes repertorios prosopográficos; además de la fijación de doctrinas, muchas de ellas aún usualmente recogidas, acerca de la sociedad, la administración y las instituciones romanas, campo natural de la Prosopografía. Desligándose en lo posible de este lastre, hoy debemos basar nuestra labor en el campo de la Prosopografía en que, exponiéndolo de una forma harto simplificada, características básicas de la realidad histórica imperial son la lenta evolución ideológica, la indefinición constitucional y la progresiva sustitución en la administración pública de un sistema de magistraturas⁴ por

⁴ Sistema político no representativo caracterizado por la gratuidad, anualidad, colegialidad, delimitación precisa de atribuciones, control *a posteriori* de la actividad pública, desempeño de un poder propio y no delegado, y carencia de una formación específica, sustituida por la experiencia práctica.

otro funcionalial⁵.

En la Prosopografía resulta trascendental lograr una precisa delimitación del cuerpo de personajes a analizar, requisito imprescindible para la obtención de resultados válidos. Hay que marcar las precisas diferencias existentes entre un análisis de tipo institucional y un estudio social, para el que no resulta adecuado partir de un estricto mantenimiento de la estratificación en *ordines*⁶.

Son las propias características de las fuentes y sus posibilidades interpretativas, en relación con el tema específico de análisis, las que fundamentarán el método concreto de tratamiento más idóneo y las que condicionarán los resultados. Al referirnos a la índole de la documentación no nos estamos refiriendo únicamente a las obvias diferencias existentes entre documentación epigráfica y literaria⁷, sino a las diferencias que muestra la propia epigrafía según el tipo de inscripción⁸. Como resultado de estos factores los

⁵ Definido por la formación específica para el desempeño del puesto, profesionalización, obtención de un sueldo por el trabajo efectuado, constitución de una carrera funcionalial precisa y subordinación al poder imperial, en cuya delegación actúan.

⁶ *Stricto sensu*, por el carácter individual y sin legal proyección familiar de la concesión de categoría de ecuestre, en un análisis estrictamente social que parta de la caracterización en *ordines* nos interesaría preferentemente tratar del *ordo senatorius* y de múltiples y ampliamente heterogéneos *ordines decurionum*. Con relación a la problemática general de la caracterización de la sociedad romana véase K. Christ, "Grundfragen der römischen Sozialstruktur", *Studien zur antiken Sozialgeschichte. Festschrift Friedrich Vittinghoff* (Colonia 1980) 197 ss. Una espléndida síntesis en F. Vittinghoff, "Gesellschaft", *Handbuch der europäischen Wirtschafts- und Sozialgeschichte*, Band 1: *Europäische W.- und Sozialgeschichte in der römischen Kaiserzeit* (Stuttgart 1990) 161 ss.

⁷ De forma usual la literatura únicamente registra la simple designación habitual, normalmente el *cognomen*, o, si son varios, uno de éstos.

⁸ Por ejemplo, en los *fasti consulares* se menciona obligadamente el nombre oficial y legal del individuo, mientras que en los epígrafes honoríficos se puede registrar otra designación diferente, consistiendo ésta habitualmente en la forma más compleja y pomposa del nombre, sobre todo a partir del siglo II; e incluso puede ser una forma distinta la que aparezca en las inscripciones funerarias o erigidas por miembros de la

nudos datos derivados del análisis comparativo no son generalmente válidos para una ampliación de nuestro conocimiento en los ámbitos del pensamiento, las ideologías o creencias. Pero incluso pocas conclusiones se pueden extraer, en el ámbito concreto de la política o la administración, en relación con cuestiones como las motivaciones concretas de las decisiones o actuaciones individuales, o sobre la capacidad o incapacidad en el desempeño de funciones administrativas.

A partir de ahí hay que plantear la cuestión de la representatividad; teniendo en cuenta que la calidad y el volumen de la documentación, especialmente la epigráfica, es inversamente proporcional a la importancia numérica de los diferentes grupos sociales y refleja el papel político, social y económico que desempeñaron las élites en la sociedad romana, definida por la vertebración. El problema estriba en que sólo en ámbitos restringidos se puede establecer la relación entre el número de casos conocidos y el teórico desconocido en un momento histórico dado. Una de estas excepciones es precisamente la del Senado, pues conocemos el número de miembros teórico de miembros de la Asamblea⁹ y el de los magistrados en ejercicio, contrastado con el número de asistentes a las sesiones sentariales que nos aportan algunos *Senatus consulta*¹⁰. Estas cifras se pueden poner en relación con el número total de senadores directamente conocidos, que fluctúa entre los 483 de época de Augusto y los 243 de época de Cómodo¹¹.

La representatividad es el punto de partida en el intento de aprovechamiento de las modernas técnicas de tratamiento de la

familia o amigos.

⁹ R.J.A. Talbert, *The Senate of Imperial Rome* (Princeton 1984) 133 s.

¹⁰ Así, e.g., el recientemente descubierto S.C. de Cn. Pisone patre nos aporta la muy elevada cifra de 301 asistentes a la sesión en que el S.C. fue votado. Cfr. A. Caballos Rufino, Werner Eck y Fdo. Fernández, "Senatus consultum de Cn. Pisone patre. Informe preliminar", *II Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba 1991) en curso de publicación.

¹¹ Halfmann apuntó en el "Coloquio sobre Prosopografía e Historia Social del Imperio" (Colonia 1991) que se conoce en torno al 50% de los senadores de los tres primeros siglos de nuestra Era.

documentación. Si, por una parte, la falta de una muestra aleatoria fiable hace inviable el recurso a la estadística en la mayoría de los casos, por otra hay que determinar en cada circunstancia concreta si es válida una generalización a partir de un número restringido de casos conocidos. Ya comentamos en otra ocasión como a veces una solución de compromiso es la de "usar un método descriptivo de los fenómenos individuales, encuadrándolos en una lógica global, para así intentar establecer tendencias, que deben contrastarse a efectos de comprobación"¹². Una investigación prosopográfica se puede considerar satisfactoria si una ampliación del repertorio analizado, debido a nuevas aportaciones documentales, no logra modificar sustancialmente los resultados obtenidos de antemano. Por supuesto que una situación ideal como ésta sólo se produce en circunstancias excepcionales.

Estrechamente ligado a la problemática que plantea la representatividad está el uso del argumento *ex silentio*. La carencia de fuentes sobre un fenómeno determinado a veces puede ser significativa, pero en la mayoría de los casos no nos permite extraer conclusiones y menos la negación del fenómeno. Incluso las modas epigráficas pueden desempeñar al respecto un papel de primera magnitud. Un ejemplo aducido por Werner Eck en el Coloquio sobre "Prosopografía e Historia Social del Imperio Romano" celebrado el pasado mes de Noviembre de 1991 en Colonia es suficientemente significativo en relación con lo que venimos diciendo: ^{caso}no hay constancia de senadores procedentes de las *Tres Galliae* (*Belgica, Lugdunensis* y *Aquitania*), lo que podría llevarnos a la conclusión inmediata de la ^{menor} existencia de senadores procedentes de aquellas regiones; pero este planteamiento debe dejar paso a otro tipo de hipótesis si tenemos en cuenta que ^{compara} tampoco hay testimonios procedentes de aquellas regiones sobre sus propios gobernadores provinciales¹³. Se deben considerar en cada caso las motivaciones de la carencia de un tipo determinado de fuente o de información sobre algún fenómeno concreto. Además

¹² Caballos, "La técnica prosopográfica...", cit.

¹³ Obviamente existentes y suficientemente documentados a partir de materiales de otros ámbitos del Imperio.

hay que tener en cuenta la casuística de la conservación o pérdida del material epigráfico. La tipología de una comunidad determinada y las características de la vida urbana pueden hacer que de allí proceda un tipo peculiar de documentos, y que carezcamos sin embargo de otros, incluso pudiendo ser éstos muy comunes en ámbitos más o menos próximos.

La propia índole del material documental, siendo las fuentes disponibles inversamente proporcionales a la importancia numérica de los diferentes grupos de la sociedad romana, hace que éstas sólo sean suficientemente representativas para los estratos superiores de la sociedad. Por ello, y por las características del trabajo prosopográfico, los resultados más fiables y significativos se obtienen, bien del estudio de estos sectores privilegiados, bien del de aquellos otros grupos reducidos que tuvieron sin embargo una gran significación o manifestaron un gran dinamismo, que posibilitó una influencia superior a la que les correspondería por su número. Hay que tener en cuenta asimismo que en el logro de una promoción social algunos de estos grupos, como el de los libertos con fortuna, necesitaban en mayor medida que otros una exteriorización de sus deseos de promoción mediante el registro público de sus actos evergéticos. Ello nos llevaría a la cuestión de la funcionalidad de la documentación epigráfica; prioritaria en el planteamiento de la relación entre la realidad histórica de las sociedades del pasado y su imagen a través de la documentación conservada¹⁴, tema en el que no podemos entrar en esta ocasión.

Completando este apartado quiero hacer hincapié en que, a efectos prosopográficos, la documentación, incluso si nos referimos a la epigráfica, no mantuvo una estructura y características estables durante el Imperio. Por el contrario, manifiesta una clara evolución cuantitativa y cualitativa a lo largo del tiempo. Por lo tanto cualquier análisis que pretenda establecer comparaciones o calibrar los comportamientos diacrónicos debe de contar con estas

¹⁴ Que no tendría como objetivo último el servirnos de material de trabajo. Para un análisis de la cuestión en relación con los *clarissimi* véase G. Alföldy, "Individualität und Kollektivnorm in der Epigraphik des römischen Senatorenstandes", *Tituli* 4 (1982) 37-53; comentario suplementario en id., *Die römische Gesellschaft* (Stuttgart 1986) 394.

premisas. La solidez interna del sistema de gobierno romano tuvo ciertamente diferentes motivaciones, siendo una de las más significativas la capacidad de formar o consolidar en los núcleos urbanos una élite a la par social, económica y política, para luego integrarla en los cuadros dirigentes del Imperio. Roma logró que un objetivo esencial de esas élites fuese la incorporación a aquel proceso de promoción, que suponía la previa asunción como propios de los planteamientos políticos e ideológicos romanos. En este ámbito, y en la línea de la investigación sobre el proceso de romanización peninsular a partir del estudio de la integración de los provinciales en la élite imperial¹⁵, existen catálogos referentes a los miembros del *ordo senatorius*; así como está confeccionado ya el repertorio prosopográfico de los *equites* de la Bética, complemento de los trabajos previos de Pflaum o Rodríguez Neila, que se encuentra en curso de publicación.

La promoción de los provinciales, y el caso de la Bética es un ejemplo privilegiado al respecto, era un espléndido instrumento para extender y consolidar el dominio imperial y para reforzar los vínculos de las comunidades urbanas de las provincias con Roma. Para estudiar este proceso resulta prioritario conocer las características de la movilidad social y los criterios por los que se efectuaba el proceso de selección. Un requisito obvio exigido era el haber alcanzado un nivel de máxima asimilación cultural e ideológica; lo que se traducirá prácticamente en una profunda lealtad al sistema. Junto a lo que, dependiendo del nivel al que se pueda optar, son asimismo exigidos una amplia serie de requisitos de índole legal, jurídica, familiar, moral, económica o ideológica¹⁶. La Prosopografía es un aliado esencial para identificar estos requisitos.

¹⁵ Cf. nuestros trabajos "La romanización de las ciudades de la Bética y el surgimiento de senadores provinciales", *Revista de Estudios Andaluces* 6 (1986) 13-26 y *Los senadores...*, cit., 11 ss.

¹⁶ No es momento de entrar en su descripción pormenorizada, una síntesis puede encontrarse en nuestra obra *Los senadores hispanorromanos. De la República a la crisis del siglo III* (Sevilla 1983, Tesis Doctoral) Prefacio y 28 ss. Los requisitos arriba enunciados ni tuvieron un valor homogéneo, ni éste o su gradación se mantuvieron inmutables a lo largo de la historia del Imperio.

Pero todo ello, con ser mucho, no era suficiente para garantizar el ascenso social. Si bien en última instancia tanto el acceso a la ciudadanía, como la integración o la permanencia en los *ordines*, así como determinados y muy significativos nombramientos dependían de la voluntad imperial, ésta no siempre se ejercía de forma expresa o respondía a motivaciones o decisiones personales del príncipe. Por lo general la iniciativa partía de los gobernadores u otros altos magistrados o funcionarios provinciales, de miembros del Senado, procuradores o prefectos ecuestres, lo que se puede calificar en la terminología de F. Kolb de "Reichsaristokratie"¹⁷; a los que hay que añadir los familiares del emperador e incluso los particulares influyentes de su entorno. Ello supone que, en un sistema donde la dinámica del poder actuó libremente, la recomendación fuera elemento esencial en toda promoción. Aquí, por encontrarnos en un ámbito diferente al de la ideología oficial manifestada por la documentación, el prosopógrafo se mueve en un terreno mucho más resbaladizo. En principio los objetivos aducidos serían los de recompensar la lealtad o méritos concretos en favor del Estado, como acciones militares, evergetismo municipal, o favores políticos o financieros. Pero en otras concesiones ni siquiera existía este trasfondo de justificaciones, siendo sólo la consecuencia de la presión moral ejercida por los intercesores. Es aquí donde honradez o capacidad se complementan con el oportunismo, la habilidad, las contraprestaciones y todas las otras "virtudes" exigidas en el juego de la política.

Los estudios del proceso de promoción a partir de la ascensión por los provinciales de responsabilidades administrativas en los diferentes niveles del gobierno del Estado sólo nos permiten conocer una parte del fenómeno. Se hace hincapié en aquellos que han logrado colmar sus aspiraciones, hecho mismo por el que han generado una mayor documentación. Los repertorios prosopográficos son así listas de minorías de triunfadores. Es necesario

¹⁷ Según su estratificación de la sociedad romana por grupos de status: "Sozialgeschichtliche Begriffe und antike Gesellschaft am Beispiel der Hohen Kaiserzeit", *Bericht über die 33. Versammlung deutscher Historiker in Würzburg 1980, Beiheft zu Geschichte in Wissenschaft und Unterricht* (Stuttgart 1982) 131 ss.

equilibrar esta visión con el análisis de las múltiples limitaciones teóricas en el proceso de promoción, ilustrado en lo posible con las repercusiones prácticas a partir de los escasos pero muy significativos ejemplos que nos ha dejado la documentación. Estos ejemplos deben ser debidamente valorados y numéricamente extrapolados. Un caso excepcional de lo que decimos es el del saguntino C. *Licinius Marinus Voconius Romanus*¹⁸, y sus denodados intentos por lograr el ascenso al rango senatorial, conocidos a partir de las múltiples cartas de recomendación que en su favor escribió su amigo Plinio¹⁹. *Mutatis mutandis* Marcial se encarga de ilustrarnos de cómo con carácter general esta situación de frustración era más habitual de lo que la documentación epigráfica nos da a entender: *¿Qué motivo, o que confianza te trae a Roma, Sexto?. ¿Qué esperas o qué vienes a buscar aquí?, dime. "Defenderé pleitos", dices, "con más elocuencia que el mismo Cicerón y no habrá en los tres foros nadie que me iguale". Defendieron pleitos Atestino y Cives -tú conocías a los dos- y ni uno ni otro ganaron para pagar el alquiler completo. "Si de ahí no me viene nada, escribiré versos. Cuando los oigas, dirás que son obra de Virgilio". Estás loco: todos los que ves que están allí helados debido al estado de sus capas son Nasones o Virgilio. "Frecuentaré los atrios de las grandes mansiones". Eso sólo alimenta a tres o cuatro, la multitud restante palidece de hambre...*²⁰.

Uno de los problemas fundamentales en este tipo de estudios es el del establecimiento de una metodología que garantice de forma suficiente la atribución de un determinado origen, ya que éste es un dato excepcionalmente parco en las fuentes. A pesar de que desgraciadamente el grado de provisionalidad es aún porcentualmente muy elevado, la investigación no deja de contribuir a un mejor conocimiento con nuevas aportaciones.

Si los precedentes familiares son básicos para comprender las posibilidades de promoción, uno de los datos socialmente más interesantes de conocer es el del origen. En latín existen múltiples

¹⁸ Caballos, *Los senadores hispanorromanos...*, cit. I 36.

¹⁹ *Ep.* 1,5; 2,1; 2,13,4 ss.; 3,13; 6,15; 6,33; 8,8; 9,7; 9,28; 10,4.

²⁰ Marcial, 3,38.

términos para referirse al concepto castellano, la mayoría correspondientes no sólo a la ascendencia familiar, sino también a la social: *genus, origo, ortus y stirps*; a los que hay que añadir *natus*, para referirse al lugar geográfico concreto e incluso en ocasiones al estrato social del nacimiento²¹. Un texto muy significativo para entender los diversos usos literarios es el del comienzo de la *uita Hadriani* de la *Historia Augusta*: I,1 *Origo imperatoris Hadriani uetustior a Picentibus, posterior ab Hispaniensibus manat; si quidem Hadria ortos maiores suos apud Italicam Scipionum temporibus resedisse...* I,2 *...mater Domitia Paulina Gadibus orta...* I,3 *Natus est Romae VIII kal. Feb. Vespasiano septies et Tito quinquies consulibus*²². Son cinco los conceptos que hay que tener en cuenta, todos ellos con su correspondiente contenido prosopográfico, que habrá que valorar en cada caso concreto, en relación con el origen geográfico de un personaje determinado:

1.- *Ultima origo*: lugar del que procede remotamente una estirpe familiar²³, identificable usualmente por el análisis onomástico.

2.- Lugar o lugares en los que los antepasados familiares han tenido su lugar de residencia, y con los que se mantienen en mayor o menor medida vínculos y lazos de interés o afectivos. Entraríamos con ello aquí en el complejo tema de las migraciones.

3.- Domicilio / residencia.

4.- Ciudadanía política.

5.- Lugar de nacimiento, que puede o no coincidir con alguno o, en su caso, con los dos anteriores.

En la determinación del origen en cada una de sus múltiples acepciones, al basarse esencialmente la Prosopografía en la extracción comparativa de datos procedentes de una serie previamente definida de casos biográficos individuales, resulta esencial conocer las posibilidades informativas de los elementos que configuran la identificación personal en Roma: nombre y tribu.

²¹ E.g.: *humili loco natus*. Sobre el *origo* en general cf., e.g., H. Pavis d'Escurac, *Ktema* 13 (1988) 57 ss.; D. Nörr, *RHD* 31 (1963) 525 ss. y, del mismo modo *RE*. S 10.433-473 (1965)

²² Los subrayados son nuestros.

²³ O al menos así es considerado míticamente por ésta.

En un meticuloso estudio onomástico H. Solin²⁴ ha expuesto una serie de normas de general aplicación en relación con la determinación de la *origo* a partir de los *cognomina*. Sin carácter absoluto se puede establecer que una datación antigua aporta mayores posibilidades de que este tipo de *cognomina* esté en relación directa con el origen, así como que mientras más grande y conocida es una ciudad menos sentido tiene utilizar este tipo de referencias.

También se acude usualmente a la tribu, aunque por desgracia sin el suficiente bagaje conceptual. La tribu²⁵ es el resultado de la obtención familiar de la ciudadanía, que únicamente puede modificarse por los procedimientos de la *deductio*, la *adoptio* y, en ocasiones, por el cambio de ciudad de domicilio. El establecimiento del origen por el procedimiento de relacionar la tribu del individuo en cuestión con la denominada "tribu de la ciudad", o "tribu asignada a la ciudad", "más adecuadamente tribu/s en la/s que se suelen encuadrar los ciudadanos de una comunidad" no tiene carácter definitivo, ya que como resultado del procedimiento de fundación de una ciudad como entidad jurídico-política romana, sólo se puede hablar de tribu o tribus prevalentes y no exclusivas. Además, en el caso romano no tiene sentido hablar más que de origen urbano, método por el que se establecen los vínculos jurídicos y políticos. El procedimiento del empadronamiento puede falsear parcialmente el origen geográfico concreto²⁶.

²⁴ H. Solin, "Zur Tragfähigkeit der Onomastik in der Prosopographie", *Prosopographie und Sozialgeschichte der Kaiserzeit* (Kolloquium 23.-26.11.91, Köln), en curso de publicación.

²⁵ En relación con la tribu se expusieron en el mismo Coloquio sobre Prosopografía ya citado dos trabajos específicos: A. Birley, "Namen und Tribus als Mittel der Herkunftsbestimmung", y H. Lieb, "Die Tribus als Mittel der Origobestimmung".

²⁶ Recuérdese *mutatis mutandis* el caso del viaje de María y José: "Aconteció, pues, en los días aquellos que salió un edicto de César Augusto para que se empadronase todo el mundo. Este empadronamiento primero tuvo lugar siendo Cirino gobernador de Siria. E iban todos a empadronarse, cada uno en su ciudad. José subió de Galilea, de la ciudad de Nazaret, a Judea, a la ciudad de David, que se llama Belén, por ser

Como ya comentamos con antelación, el análisis de la onomástica y de la adscripción a una tribu concreta son criterios básicos tradicionalmente usados a la hora de determinar el origen²⁷, junto a otros específicos para el caso de los senadores, como el haber recibido un homenaje de una localidad determinada sin que éste hubiese estado motivado por el desempeño de cargos públicos en la región. Sin embargo no resulta impropio repetir aquí que la prudencia es siempre la actitud aconsejable, evitando considerar como certeza lo que sólo puede calificarse de verosímil o probable. El caso extremo de los *Gaiii* aducido por Eck²⁸ es suficientemente elocuente al respecto. Se trata de dos *equites* hermanos, *P. Gaius P. f. Pal. Balbus*²⁹ y *M. Gaius P. f. Pal. Bassus*³⁰, de época de Trajano. Ambos aparecen homenajeados en inscripciones procedentes de Efeso³¹, donde no habían desempeñado cargos públicos. Se consideró por ello a *P. Gaius* oriental³², e incluso procedente de la misma Efeso³³. Por otra parte tenemos

él de la casa y de la familia de David, para empadronarse con María, su esposa, que estaba encinta" (Lucas 2,1-5). Otro ejemplo actual más prosaico y en cierta medida comparable: hoy entre nosotros la tasa oficial de natalidad en los pueblos próximos a los grandes núcleos urbanos es muy baja, pues generalmente los niños van a nacer a los hospitales de la capital, en cuyo Registro están así obligados a inscribirse.

²⁷ Una lista de algunos de estos criterios generales para el caso de la Bética, que pueden verse ampliados y complementados por otros indicios adecuados a cada caso en concreto, en Caballos, "La romanización...", cit., 15-20.

²⁸ "Überlieferung und historische Realität: ein Grundproblem prosopographischer Forschung", *Prosopographie und Sozialgeschichte der Kaiserzeit*, cit.

²⁹ Pflaum CPE n°145; Devijver PME G 7 y PIR² G 94.

³⁰ Devijver PME G 8; PIR² G 96; RE 7.868.12 y RE S 14.126.12.

³¹ *P. Gaius Balbus: Die Inschriften von Ephesos*, VII 1, n°3048; inscripción dedicada por los decuriones del municipio de *Aelium Coela*; *M. Gaius P.f. Pal. Bassus: Inschr. Ephesos* III, 680, inscripción honorífica dedicada por los *stratores*, *cornicularii*, *optiones* y un *tesserarius* suyo. Cfr. además *Inschr. Ephesos* III, 681: *P. Gaius Capito*.

³² Aunque no de Efeso, Pflaum, *loc. cit.*

³³ E. Birley, *Epigraphische Studien* 8 (1969) 79.

además constancia de la existencia de un *P. Gaius P.f. Scaptia Bassus* por una inscripción de *Burnum* en la *Dalmatia*³⁴; y asimismo contamos con varias dedicaciones en *Firmum Picenum* a un *M. Gaius M.f. Pal. Maximus, praefectus praetorio* en época de Antonino Pío e indudable miembro de la familia³⁵. Frente a las múltiples y contradictorias deducciones que *a priori* podríamos establecer, sabemos que *M. Gaius* era sin lugar a dudas un personaje (*domo*) *Romae* por confirmación epigráfica: *M. Gaius P. filio Palatina Basso / Romae praef...*³⁶. En este caso hay datos epigráficos que nos han permitido establecer deducciones seguras y obviar hipótesis erróneas; ¿qué habría sucedido, y qué sucede de hecho en otros muchos casos, sin estos datos de apoyo?.

El conocimiento exacto del tipo de inscripción en la que se menciona un personaje es un elemento precioso a la hora de determinar el origen. Desgraciadamente las publicaciones epigráficas no siempre ofrecen una descripción formal suficiente. Obviamente las deducciones que habría que efectuar serían claramente distintas bien se tratase de una inscripción funeraria o de un pedestal honorífico. Habitualmente se identifica lugar de fallecimiento, caso de que éste hubiera tenido lugar en una provincia donde no se estuviera en esos momentos desempeñando funciones administrativas, con *origo*; con la excepción al menos, sobre todo a partir de mediados del siglo I, del específico caso de Roma, donde, refiriéndonos a miembros de estratos superiores, un enterramiento no es suficientemente significativo como elemento para certificar la patria. Un ejemplo podría ser el del *L. Tacitius Dubitatus* de una inscripción funeraria romana³⁷, cuyo padre era originario de *Parentinum*. En este caso allí estaba la *origo* familiar, pero se habrían trasladado a Roma, donde el progenitor, *L. Tacitius Secundus*, era centurión de la segunda cohorte pretoriana. A pesar de todo, el planteamiento general expuesto con antelación es *a priori* verosímil, y el tipo de dedicación es habitualmente un indicio

³⁴ CIL III 2837.

³⁵ CIL IX 5358, 5359 y 5360.

³⁶ *I. Ephesos* 680.

³⁷ CIL VI 2477.

precioso que hay que valorar adecuadamente. Tenemos constancia en múltiples ocasiones de la existencia de dos o más inscripciones funerarias dedicadas a un mismo personaje, sin la posibilidad de encontrarnos ante falsificaciones. Puede tratarse de inscripciones realizadas por dedicantes diferentes, o del ara funeraria, situada en el recinto funerario, y de la propia inscripción funeraria junto al lugar en que se depositan las cenizas³⁸; e incluso de un cenotafio, usual en el caso de que los compatriotas o familiares de un personaje prestigioso quieran honrarlo en su patria, al haber fallecido lejos de ésta. Pero también a la inversa puede tratarse de provinciales agradecidos a un antiguo gobernante benefactor o a un patrono; aunque al menos en este último caso la mención del patronato es una fórmula bastante usual. Por la existencia de las constatadas excepciones la precaución es de nuevo la actitud exigida. Un ejemplo significativo es el de *T. Vennonius T. f. Aebutianus* a quién su mujer dedicó una inscripción funeraria (*marito karissimo*) en *Capena*³⁹, siendo así que este *eques* era natural de la *colonia Augusta Taurinorum*. La explicación habitual en casos similares a éste puede estribar en la existencia de propiedades en la zona, o en que de aquel municipio era originaria bien la mujer o la familia materna, además de algunas otras explicaciones expuestas con antelación. Otros múltiples casos son más difíciles de dilucidar, como el referente al lugar de nacimiento de Adriano, frente a su muy constatada *origo italicense*⁴⁰; o el del *uir praetorius P. Licinius Caecina*, cuyo padre murió en *Bauilum*?, lugar de *Hispania* al decir de Plinio el Viejo⁴¹.

Las relaciones familiares concatenadas deben tratarse con suma precaución, por el riesgo cierto de inducirnos a error, sobre todo si carecemos de indicios complementarios que permitan un mayor porcentaje de certidumbre en la certificación de la patria.

³⁸ Es el caso tan conocido de las dos inscripciones hispalenses de *D. Curius Balbinus M. Cornelius Poritus L. Attius Iunianus Romulus* (Caballos, *Los senadores...*, n°60). Cfr. W. Eck, "Senatoren und ihre Heimatprovinz. Das Beispiel der Baetica", en curso de publicación.

³⁹ ILS 5006.

⁴⁰ Cfr. Caballos, *Los senadores...*, ad n°7.

⁴¹ Plinio, *n.h.* 20, 199. Cfr., Caballos, *Los senadores...*, n°98.

Éste es el caso de la procedencia de los *Pompeii Falcones* para quienes se había propuesto un verosímil origen hispano⁴². Hoy sabemos que una parte de la familia, bien la materna, bien incluso la paterna, procedía de Sicilia.

Ya enunciamos en su momento⁴³ las líneas maestras que ha seguido la investigación prosopográfica en los últimos decenios hasta llegar a la situación presente, de plena madurez, tanto por el planteamiento de sus múltiples posibilidades de aplicación, como por la identificación de sus limitaciones.

Aunque con un sensible retraso en relación a otros ámbitos de la investigación histórica sobre la Antigüedad, también los trabajos prosopográficos en nuestro país se van acercando a los niveles actuales. Nos estamos refiriendo a muchos de los trabajos de Balil⁴⁴, estudios como los de Etienne sobre el culto imperial⁴⁵ o los senadores hispanos⁴⁶, Pflaum sobre los procuradores y prefectos ecuestres⁴⁷, Roldán sobre el ejército⁴⁸, Mangas sobre esclavos y libertos⁴⁹, Santero sobre el asociacionismo⁵⁰, Serrano

⁴² Cfr. Caballos, *Los senadores...*, n^o 142 y *stemma* n^o 17, pág. 533.

⁴³ Cfr. nota 1.

⁴⁴ A. Balil, "Sobre los miembros hispánicos en el Senado Romano durante el Imperio de Nerva", *Zephyrus* 11 (1960) 215 ss.; id., "Los Senadores hispánicos desde Septimio Severo a Diocleciano", *Saitabi* 11 (1961) 45 ss.; id., "Aspectos sociales del Bajo Imperio, ss.IV-VI. Los senadores hispánicos", *Latomus* 24 (1965) 886 ss.; id., "Funcionarios subalternos en Hispania durante el Imperio", *Emerita* 33 (1965) 297 ss. y 34 (1966) 305 ss.; id., "Los senadores hispanorromanos desde Trajano a Cómodo", *Saitabi* 18 (1967) 3 ss.

⁴⁵ R. Etienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien* (París 1958).

⁴⁶ R. Etienne, "Les Sénateurs espagnols sous Trajan et Hadrien", *Les Empereurs romains d'Espagne* (París 1965) 55 ss.

⁴⁷ H.-G. Pflaum, "La part prise par les Chevaliers romains originaires d'Espagne a l'administration impériale", *Les Empereurs Romains d'Espagne* (París 1965) 87 ss.

⁴⁸ J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua* (Salamanca 1974).

⁴⁹ J. Mangas, *Esclavos y libertos en la España Romana* (Salamanca 1971).

Delgado⁵¹ sobre los libertos, Wiegels sobre senadores y caballeros⁵², o Curchin sobre los magistrados locales⁵³, entre un largo etcétera difícil de citar en pocas líneas. No era razonable un mantenimiento en este ámbito de la situación del pasado, y menos lo será en adelante, sobre todo teniendo en cuenta la continua ampliación de la documentación epigráfica, desde las algo más de seis mil trescientas inscripciones que incluía el repertorio de Hübner hasta las aproximadamente veinte mil que previsiblemente contendrá la nueva edición del CIL. A ello se añade la general aceptación y plena madurez alcanzada hoy en día por la prosopografía, tras un largo período de rodaje que paulatinamente la ha pulido de las tendencias al triunfalismo o, en sentido opuesto, al hipercriticismo propios de la etapa de formación. Es bastante lo que se ha avanzado en estos últimos tiempos en los conocimientos metodológicos, así como en los planteamientos teóricos y contenidos doctrinales. Se pueden mencionar hitos importantes que han marcado un antes y un después en la investigación de los últimos años y ya hicimos referencias en ocasiones anteriores a la evolución de los estudios prosopográficos en nuestro país⁵⁴; pero a pesar de aquellos esfuerzos pioneros, es mucho lo que queda aún por hacer.

Las peculiaridades de la Bética, tan notablemente marcadas, motivaron que Roma la tratase de forma diferente al resto de las provincias hispanas⁵⁵; por ello, dependiendo de los objetivos

⁵⁰ J. M^a. Santero Santurino, *Las asociaciones populares en Hispania Romana* (Sevilla 1978).

⁵¹ J.M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana* (Sevilla 1988).

⁵² R. Wiegels, *Die römischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft* (Friburgo 1971).

⁵³ L.A. Curchin, *The Local Magistrates of Roman Spain* (Toronto 1990).

⁵⁴ Cfr. "La técnica prosopográfica...", cit.

⁵⁵ De nuevo insistimos en su consideración de *prouincia publica*, o *prouincia populi romani*, al modo de lo expresado por F. Millar ("Senatorial" Provinces: An Institutionalized Ghost", *The Ancient World (In memoriam Sir Ronald Syme)* 20 (1989) 93 ss.); con lo que se obvian

planteados, en ocasiones es posible y en otras obligado efectuar un tratamiento prosopográfico específico. A veces este análisis diferenciado viene fundamentalmente motivado por la índole administrativa del tema a estudiar, como en el caso de los *Fasti Hispanienses* de Alföldy⁵⁶ o los estudios de Wiegels sobre las tribus⁵⁷. No hay que olvidar que la división provincial, resultado de diferencias geográficas e históricas, a su vez condicionó internamente de una forma progresivamente cada vez más profunda. Por ello en muchos casos habría sido sumamente interesante, y es una tarea que queda por hacer, efectuar un tratamiento individualizado para cada una de las provincias, de cuya comparación se extraerán a no dudar suculentas consecuencias.

En el caso concreto de esta provincia de la Bética quedan aún muchos campos por abarcar en el campo de la Prosopografía. Si bien contamos ya con los trabajos generales de Carmen Castillo⁵⁸ o particulares sobre el orden senatorial⁵⁹, de nosotros mismos también sobre los *lati-claui*⁶⁰, o de Rodríguez Neila sobre la sociedad de la Bética⁶¹; es necesario en algunos casos, como primer paso, la confección de repertorios, y en otros su imprescindible actualización. Werner Eck analizó en un trabajo reciente el

planteamientos anacrónicos.

⁵⁶ G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des Römischen Reiches von Augustus bis Diokletian* (Wiesbaden 1969).

⁵⁷ R. Wiegels, *Die Tribus-Inschriften des römischen Hispanien* (Berlín 1984).

⁵⁸ C. Castillo, *Prosopographia Baetica* (Pamplona 1965).

⁵⁹ C. Castillo, "Städte und Personen der Baetica", *ANRW* II,3 (1974) 601 ss.; id., "Los Senadores Béticos. Relaciones familiares y sociales", *Tituli* 5 (Roma 1982) 465 ss.; id., "Los senadores de la Bética: Onomástica y parentesco", *Gerión* 2 (1984) 239 ss.; entre sus obras más significativas.

⁶⁰ Cfr. la bibliografía que incorporamos en nuestra obra *Los senadores hispanorromanos...*, cit., 542.

⁶¹ J.Fco. Rodríguez Neila, *Sociedad y Administración local en la Bética Romana* (Córdoba 1981); id., "Los iudices a V decurriis de Hispania", *H.A.* 8 (1978) 17 ss.

mantenimiento o la disolución de los vínculos de los senadores béticos con su provincia de origen⁶². Aunque la problemática queda con ello espléndidamente planteada, aún resta por llevar a cabo un planteamiento diacrónico de esta misma cuestión, lo que nos permitirá analizar en un caso excepcionalmente idóneo como es el de la Bética el proceso de progresiva implantación de la idea de Imperio, acumulándose y sustituyendo paulatinamente a la de Roma⁶³.

La existencia de la epigrafía anfórica, junto a la jurídica en bronce, es una de las peculiaridades que hacen de la Bética un objetivo de estudio especialmente bien pertrechado documentalmente. El primer paso está dado con la elaboración de los correspondientes *corpora*⁶⁴. Ahora es necesario desarrollar el aparato doctrinal idóneo para efectuar su valoración histórica. El aprovechamiento de este material está empezando a dar sus frutos prosopográficos, de lo que una buena muestra puede ser la identificación de las siglas *c. u.* con los *clarissimi*⁶⁵.

Insistiendo en lo que decíamos acerca de que los diferentes campos de aplicación generan diferentes técnicas prosopográficas y posibilidades de obtención de resultados, acerquémonos ahora, aunque sea de forma asimismo muy somera al mundo urbano. Comencemos por la cuestión de la representatividad de las fuentes. Ésta tampoco tiene carácter absoluto, sino que depende del tipo de grupo al que se refiere. Y en este sentido la representatividad es en

⁶² "Senatoren und ihre Heimatprovinz...", cit.

⁶³ Es ésta una de las líneas de trabajo que estamos desarrollando a partir del material prosopográfico reunido. Asimismo se está llevando a cabo en estos momentos un estudio complementario del anterior sobre los funcionarios no senatoriales de la administración central.

⁶⁴ Especialmente los de G. Chic García, *Epigrafía anfórica de la Bética I. Las marcas impresas en el barro sobre ánforas olearias* (*Dressel 19, 20 y 23*) (Sevilla 1985); y *Epigrafía anfórica de la Bética II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona* (Sevilla 1988).

⁶⁵ Cfr. últimamente F. Jacques, "Un exemple de concentration foncière en Bétique d'après le témoignage des timbres amphoriques d'une famille clarissime", *MEFRA* 102 (1990.2) 865 ss.

gran medida una cuestión de dimensión y no sólo de apreciación del porcentaje de fuentes conservadas en relación con el teórico total existente. Si bien necesitamos un gran número de casos para poder analizar grupos para los que conservamos documentación abundante, como el senatorial o el de los *equites*, una vez obtenidos los resultados éstos son muy fiables; puesto que la adición de un nuevo testimonio representa un porcentaje mínimo que apenas podrá modificar cualitativamente el total. Por el contrario, para grupos por verosímil estimación numéricamente más reducidos, se puede contar con un conjunto porcentualmente elevado de documentación en relación con el total, sin que por ello los resultados puedan considerarse fiables. Un único caso más que conozcamos podría llegar a hacer variar nuestras estimaciones de forma significativa. Como corolario hay que concluir por lo tanto que la Prosopografía plantea mayores problemas en relación con la microhistoria, con el análisis de comunidades humanas reducidas, donde la prudencia se convierte en máxima permanente.

El excepcional volumen y la calidad de la epigrafía jurídica de la Bética desgraciadamente no se ven complementados con una información de la misma calidad sobre la estructura social municipal. Aquí ni existen álbumes decurionales como el de *Canusium* ni conjuntos urbanos tan bien documentados como los de Pompeya u Ostia, o si se quiere, reflejando situaciones previsiblemente más próximas a las nuestras, como Leptis Magna, Cuicul o Thugga. Los estudios onomásticos, recurso socorrido, plantean múltiples problemas de credibilidad, pues sólo son válidos para magnitudes de información muy elevadas, y los resultados no son extrapolables a la casuística concreta. El sistema onomástico romano y sus fórmulas de transmisión corresponden a actos jurídicos y, por lo tanto, resultan mucho más variados y complejos que si estuviesen condicionados únicamente por las simples circunstancias biológicas. Por consiguiente, el significado y valor de estos estudios onomásticos puede llegar en ocasiones a ser muy escaso, a pesar de proporcionar conclusiones supuestamente coherentes.

Aunque nuestra comunidad científica carece de una experiencia suficientemente amplia en la realización de trabajos prosopográficos, necesaria siempre ante la falta de recetas de general aplicación en la solución práctica de los continuos proble-

mas concretos, por el contrario tampoco sufre el lastre de vinculaciones a tradiciones parcialmente viciadas por la herencia asumida. Ante el interés que este tipo de estudios viene suscitando, el peligro estriba en la excesiva precipitación, por entender que la Prosopografía consiste en un proceso mecánico no subordinado a profundos planteamientos doctrinales previos.

Si bien la iniciativa, meticulosidad, constancia y voluntad individual son insustituibles, el caudal ingente de documentación hacen cada vez más racionales y fructíferas las iniciativas colectivas. La primera tarea es obviamente la de la confección de repertorios, para lo cual ya se han dado pasos muy significativos. Pero, por sus propias características intrínsecas, éstos están condicionados por la continua necesidad de corrección y ampliación. Por ello un proyecto amplio, la unificación en los criterios de confección de los repertorios, la organización de equipos de trabajo, el reparto racional de las tareas para abarcar la totalidad de los campos posibles, la permanente y fluida intercomunicación serían objetivos sumamente deseables. El lograrlos en este sector de la investigación histórica de la Antigüedad es nuestro reto y nuestra esperanza.